

Es noticia: [El País Denuncia](#) | [Cortes de luz](#) | [Derriban cámaras](#) | [Loterías](#)

[Inicio](#) > [Colombia](#) > [Artículo](#)

> [COLOMBIA](#)

Anuncian nueva regulación para los contadores de energía residenciales; conozca los cambios y en qué lo afecta

Esta reglamentación no modifica las responsabilidades de las empresas prestadoras de servicios públicos, pero sí establece los criterios mínimos que deben cumplir los medidores.



Los contadores son operados por las empresas municipales que corresponda en cada territorio. Foto de referencia. | Foto: Suministrada a SEMANA por Air-e



 [Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp](#)



Noticias Destacadas



La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) expidió la **Resolución 40972 de 2025** para reglamentar el control metrológico de medidores de energía eléctrica de uso residencial.

La norma fue expedida el 4 de julio de 2025 y publicada oficialmente el 7 de julio de 2025, según la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de esa fecha, todos los **medidores nuevos** destinados al uso doméstico —ya sean importados o fabricados en Colombia— deberán cumplir con requisitos técnicos, metrológicos y administrativos antes de su comercialización.

Enlaces patrocinados por Taboola





Este cambio tendrá un impacto en el costo de su factura. | Foto: Getty Images



Emcali responde a señalamientos por retrasos en obra de Sameco: “Hay inconsistencias de fondo”

El reglamento fija **límites mínimos de exactitud y desempeño**, establece un procedimiento de evaluación de conformidad obligatorio previo a la importación o comercialización, y exige el registro en el Sistema de Información de Metrología Legal (SIMEL).

Adicionalmente, impone obligaciones a fabricantes, importadores y comercializadores, como el registro de modelos y características técnicas, y la adhesión al Registro de Productores Importadores y Prestadores de servicios de reglamentos técnicos ante la SIC, incluyendo trámites ante la VUCE.

“Este reglamento constituye un hito regulatorio en materia de protección al consumidor, ya que permitirá a los ciudadanos tener la tranquilidad de que los instrumentos de medición utilizados para facturar el servicio de energía cumplan criterios objetivos”, aseguraron desde la SIC.

Leer Más

00:00

02:00

Impacto para los consumidores y transición

La regulación no exige el **reemplazo inmediato** de los medidores ya instalados en los hogares y **no impone nuevas obligaciones** a los usuarios del servicio público, según lo previsto en la Ley 142 de 1994 gestornormativo.creg.gov.co.

La medida aplica únicamente a **medidores nuevos** que se fabriquen, importen o comercialicen tras la entrada en vigor de la resolución.





El contador de luz mide el consumo de los hogares y refleja el cobro de la factura. | Foto: Getty Images

La fecha prevista para la vigencia del reglamento es el **5 de enero de 2026**, y se establece un **período de transición de doce meses**, durante el cual fabricantes, importadores y comercializadores podrán ajustar sus procesos y productos a los nuevos requisitos.



Roger Mina, gerente de Emcali, reveló lo próximo que hará con la empresa: “Necesitamos nuevos talentos y nueva energía”

“Para facilitar la implementación, la SIC otorgó un período de transición de doce meses, contados a partir del 5 de enero de 2026, durante el cual fabricantes, importadores y comercializadores podrán ajustar sus procesos y productos a los nuevos requisitos”, señala la misiva.

La SIC acompañará la implementación mediante jornadas de capacitación, actividades de divulgación técnica y asistencia a los actores del sector para asegurar una transición efectiva al nuevo régimen.

En términos de beneficio para los usuarios, se espera que la medida **garantice mediciones precisas y confiables**, lo que se traducirá en cobros ajustados al consumo real, reducción de controversias por errores de medición, y mayor confianza en la relación con los prestadores del servicio público.

Este artículo fue creado con ayuda de una inteligencia artificial que utiliza machine learning para producir texto similar al humano con base en un comunicado de la Superintendencia de Industria y Comercio, y curado por un periodista especializado de El País.



Kevin Mauricio Martínez

Periodista de la Universidad Católica de Cali con 7 años de experiencia en medios de comunicación. Apasionado por la política y amante del deporte, siempre en busca de nuevas historias que contar.